



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**Bogotá, D.C., Octubre 17 de 2012  
E4**

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

**RAD.No.: 2-2012-49745**

**FECHA: 17-Oct-2012 4:54 pm**

**DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

**TELEF.: 3418177**

**FOLIOS: 2**

Señores

**PREVISORA SEGUROS S.A**

Rafael A. Rodríguez Méndez

Profesional

[Rafael.rodriguez@previsora.gov.co](mailto:Rafael.rodriguez@previsora.gov.co)

Tel. 348 56 30 Ext. 6365

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Observaciones al informe preliminar de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 035-2012 - E-mail radicado con el No. 1-2012-54640 del 16 de octubre de 2012**

**Apreciados Señores:**

Hacemos mención a la comunicación en referencia, mediante la cual realizan observación al informe preliminar de Evaluación en el proceso No. DNDA 035-12, publicado en el Portal Único de Contratación.

Al respecto, me permito comunicar la decisión adoptada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en su reunión del 17 de Octubre de 2012, así:

### **OBSERVACION 1.1**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de contratación en asunto, nos permitimos hacer la siguiente observación a la Evaluación

### **SEGURO DE R.C. SERVIDORES PUBLICOS**

**¡Promovemos la creación!**

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13

Página web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) - Correo electrónico: [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



Solicitamos nos evalúen la parte de los deducibles, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se otorgaban los puntos al oferente que ofreciera mayor límite en Gastos de defensa y nuestra propuesta a folio 181 está otorgando un límite adicional

“Gastos de defensa \$8.000.000 por cada evento y por cada funcionario y \$24.000.000 vigencia sin limitarse la cobertura por etapas del proceso, como límite adicional al básico en gastos de defensa.”

### RESPUESTA:

Una vez verificada la calificación en el aspecto observado, se encuentra que se habían asignado los siguientes puntajes, en el factor deducibles del seguro de responsabilidad civil servidores públicos:

DEDUCIBLES			
TODA Y CADA PERDIDA	PROPONENTE 1 QBE SEGUROS S.A.	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PROPONENTE 3 LA PREVISORA S.A.
TODA Y CADA PERDIDA	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE
TOTAL PUNTAJE DEDUCIBLES (MAYOR VALOR ADICIONAL EN LOS GASTOS DE DEFENSA	300,00	0.00	0.00

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente No. 3 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a folio 176 de su propuesta manifiesta en la cláusula de Gastos de Defensa que “El sublímite mínimo permitido será el previsto para cada alternativa y no se aceptan limitaciones por etapas del proceso o a tarifas del colegio de abogados.

Con la aclaración recibida se encuentra a folio 131 de su propuesta la siguiente aclaración:

“Gastos de defensa \$8.000.000 por cada evento y por cada funcionario y \$24.000.000 vigencia sin limitarse la cobertura por etapas del proceso. Como



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial

**Prosperidad  
para todos**

límite adicional al básico en gastos de defensa, por lo que se recalcula el puntaje asignado, quedando de la siguiente manera:

DEDUCIBLES			
TODA Y CADA PERDIDA	PROPONENTE 1 QBE SEGUROS S.A.	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PROPONENTE 3 LA PREVISORA S.A.
TODA Y CADA PERDIDA	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE
TOTAL PUNTAJE DEDUCIBLES (MAYOR VALOR ADICIONAL EN LOS GASTOS DE DEFENSA	156,25	0.00	300,00

Finalmente se incorpora al presente documento el Informe de evaluación definitivo, advirtiendo que con la corrección efectuada, no se modifica el orden de elegibilidad previsto en el Informe preliminar de evaluación.

Cordialmente,

**SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHORQUEZ**  
Subdirectora Administrativa

Radicación. 1-2012-54640 de octubre 16-12